

**Contestación a solicitud de información**

*“2014, Año de Octavio Paz”*

Unidad Consultiva, de Atención a Quejas y Acceso a la Información

**Fecha:** 1 de agosto de 2014

**Número de solicitud:** 56/2014

**Nombre del(la) Solicitante y/o Representante Legal:**

**Respuesta  
Auditoría  
Superior  
del Estado  
de Puebla:**

En atención a su solicitud de acceso a la información con número al rubro señalado, en la que textualmente pide:

*“Por este medio solicito el recurso asignado a infraestructura durante los años: 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011, por el Gobierno del Estado. Gracias!”*

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51, 54, fracción II, 57, 61 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, se hace de su conocimiento que la Auditoría Superior del Estado de Puebla, es la unidad de fiscalización, control y evaluación, encargada de revisar sin excepción, la Cuenta Pública; el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos de los Poderes, de los Ayuntamientos y demás sujetos de revisión, por lo tanto, todos sus actos están encaminados a cumplimentar dicho mandamiento.

Por lo que hace a su solicitud se hace de su conocimiento que corresponde a las Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado, entre otras atribuciones, la de establecer normas y lineamientos generales y específicos en materia de infraestructura de comunicaciones y obra pública, ejecutar y aplicar programas y proyectos integrales de carácter regional, subregional o parcial en materia de infraestructura, y establecer estrategias de desarrollo de infraestructura y todas aquellas que resulten necesarias para su ejecución; por lo expuesto y en términos de los artículos 41, fracciones II, XII y XIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, se le comunica que este Ente Fiscalizador no es competente de la información solicitada, en consecuencia, se le sugiere dirigir su solicitud a la Secretaría referida, los datos de contacto son:

Secretaría de Infraestructura	Centro Integral de Servicios, Edificio Sur, Boulevard Atlixcáyotl 1101, Reserva Territorial Atlixcáyotl. Col Concepción Las Lajas, Puebla, Pue. C.P. 72190
-------------------------------	--

Así lo acordó, con fundamento en los artículos 113, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 22, 112, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla, 12, fracción XXII, y 31, fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, el Titular de la Unidad Consultiva, de Atención a Quejas y Acceso a la Información.